

mado de Estado Mayor, grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Luis Ramos Isern, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a siete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

JUÁN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

**12319** REAL DECRETO 1088/1982, de 27 de mayo, por el que se dispone el pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» del General de Brigada de Infantería don Vicente Gómez Ullate.

Por aplicación del apartado dos del artículo segundo del Real Decreto número mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Vicente Gómez Ullate pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y dos, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**12320** RESOLUCION de 5 de abril de 1982, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Ezequiel Celdrán Fernández.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 (C. L. número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 10 de abril de 1958,

Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Ezequiel Celdrán Fernández, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, a petición propia, el día 3 de mayo de 1948.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1982.—El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laina García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

**12321** RESOLUCION de 19 de abril de 1982, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado del Sargento primero del Cuerpo de la Policía Nacional don Antonio Paz Rodríguez.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del 21 de junio de 1982, en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del Sargento primero del Cuerpo de la Policía Nacional don Antonio Paz Rodríguez, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1982.—El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laina García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

**12322** RESOLUCION de 19 de abril de 1982, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado voluntario del Teniente del Cuerpo de la Policía Nacional don Enrique Pozo Pozo.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado voluntario, con arreglo al artículo 419 del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa, del Teniente del Cuerpo de la Policía Nacional don Enrique Pozo Pozo, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1982.—El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laina García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

**12323** RESOLUCION de 19 de abril de 1982, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de la Policía Armada don Pedro Macías Escacena.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 (Colección Legislativa número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 8 de diciembre de 1981,

Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Pedro Macías Escacena, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, como resultado de expediente disciplinario que le fue instruido en 31 de marzo de 1977.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1982.—El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laina García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

## M<sup>o</sup> DE ECONOMIA Y COMERCIO

**12324** ORDEN de 1 de diciembre de 1981 sobre integración en la Escala Superior de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes del funcionario don Juan Laya Eguía.

Ilmo. Sr.: Publicada por Orden del Ministerio de Comercio y Turismo de 28 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» núm. 121, de 22 de mayo) la relación de funcionarios de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes que, por reunir los requisitos establecidos en la disposición transitoria primera del Decreto 2955/1974, de la Presidencia del Gobierno, de 24 de octubre («Boletín Oficial del Estado» núm. 258, del día 28), se integraban en la Escala Superior de dicho Organismo, e interpuesto recurso de alzada por el funcionario de carrera de la Escala Técnica don Juan Laya Eguía, interesando su integración en la Escala Superior de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en razón de las alegaciones que en el mismo formulaba, y vista la resolución del Ministerio de Economía y Comercio de 28 de mayo de 1981, estimando el mencionado recurso por considerar que dicho funcionario cumple con la condición b) de la disposición transitoria primera del citado Decreto 2955/1974, y acordando, en consecuencia, la integración en la Escala Superior de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes del funcionario anteriormente mencionado, con la condición de que exista vacante en la citada escala.

Este Ministerio, acreditada la existencia de la consiguiente vacante, ha tenido a bien disponer: Integrar en la Escala Superior de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, con efectos a partir del 1 de diciembre de 1979, al funcionario don Juan Laya Eguía, nacido el 27 de diciembre de 1914, con el número de Registro de Personal TO5C006A0277P y en situación de activo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de diciembre de 1981.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Director general de Competencia y Consumo.—Comisario general de Abastecimientos y Transportes.